



Informe de la Comisión de Auditoría de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. sobre las Operaciones Vinculadas del ejercicio 2025

El presente informe se emite por la Comisión de Auditoría de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. ("**CEVASA**" o la "**Sociedad**"), con la finalidad de dar cumplimiento al apartado c) de la Recomendación nº 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 y revisado en junio de 2020.

A los efectos anteriores, se hace constar que en la Nota 18 ("Operaciones con Partes vinculadas") de las Cuentas Anuales Individuales, en la Nota 23 ("Transacciones con partes vinculadas") de las Cuentas Anuales Consolidadas, y en el Apartado D ("Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo") del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2025, se detallan las operaciones realizadas durante el referido ejercicio entre la Sociedad y las sociedades pertenecientes a su Grupo y (i) los accionistas que poseen una participación calificada legalmente como significativa en la Compañía o con sus personas vinculadas (en el sentido de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital), incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, o con otras partes vinculadas y (ii) las personas vinculadas a los Consejeros (en el sentido de lo dispuesto en los artículos 231 y 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital) que, de conformidad con la legislación vigente o con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, requiera la autorización previa del Consejo de Administración.

Adicionalmente, se deja constancia que, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión y el Consejo de Administración, examinaron las operaciones que fueron objeto de publicación, como previene el artículo 529 unvicies de la Ley de Sociedad de Capital, mediante Otras Informaciones Relevantes de fechas 12 de septiembre y 17 de octubre de 2025 (números de registros 36.668 y 37.241), cuya contraparte era el Banco Santander, S.A., por su carácter de accionista significativo de la Sociedad, sin la participación en el debate y decisión ni en la Comisión ni en el Consejo del consejero dominical propuesto por Banco Santander, S.A.

Barcelona, 25 de marzo de 2026.